INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ……38……/2. 018

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA: ARAMÍ CONSTRUCCIONES.- REPRESENTANTE LEGAL -NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR- RUC: 2865329-7 DIRECCION: CALLE LAS MERCEDES - FRACCIÓN LAS MERCEDES Nº 175 - CIUDAD DEL ESTE- ALTO PARANÁ -PARAGUAY, PARA LA REPARACIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 7843- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA- 02- TIPO DE PRESUPUESTO ACCION- RECURSOS ORDINARIOS Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ARAMÍ CONSTRUCCIONES -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 338-366

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por la UOC Institucional siendo la presentada por Aramí Construcciones- Representante Nelson Rogelio Pereira Flor – Ruc: 2865329-7, la considerada como la más conveniente y ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **la Empresa Aramí Construcciones- Representante Nelson Rogelio Pereira Flor – Ruc: 2865329-7** por la suma de Gs: 60.671.909 (son guaraníes: sesenta millones seiscientos setenta y un mil novecientos nueve), para la Reparación de Bloque de Aulas en Escuela Básica Nº 7843.-

Art 2o: Suscribir contrato con cada adjudicado, determinando cantidad, marca, modelo, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayú, 22 de Enero de 2.018